



Córdoba, 19 diciembre 2018

Expte. Ref.: 0043507/2017

**VISTO:**

El proyecto de Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas a celebrarse entre esta Facultad y APADIM – Río Tercero, el que tiene por objeto la realización de prácticas profesionales de los especializando de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, cuyos datos personales obran en el Anexo I que forma parte integrante del Proyecto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio se ajusta a los dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/12.

Los informes producidos por la Secretaría de Posgrado fs. 6, el Área Económica Financiera y Secretaria Administrativa a fs. 8/9 y la Secretaria Académica a fs. 6, el informe de Legalidad de fs. 35.

Que la cláusula séptima del instrumento legal preveía una duración de dos (2) meses, por lo que la Asesoría Jurídica recomienda la convalidación de lo actuado por la Especialización, APADIM – Río Tercero y la estudiante de posgrado que realizara allí sus prácticas profesionales, lo que este Decanato comparte.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS N° 6/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Convalidar** lo actuado en el marco del proyecto del **Convenio Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas**, formando parte integrante de la presente, entre esta Facultad , APADIM – Río Tercero y la estudiante de posgrado VILCHEZ, Verónica (D.N.I. N.º 37.125.250).

**ARTÍCULO 2°: Encomendar** a la Secretaria de Coordinación realizar la carga del Convenio Específico aprobado por el artículo 1° en el Sistema de Registro de Convenios “MICURÉ”, en los términos y plazos previstos en el art. 10 de la Ord. HCS N° 6/12.-

**ARTÍCULO 3°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

**1005**